

ORDENANZA N° 867

Neuquén, Julio 23 de 1973.-

VISTOS:-

El pedido formulado a fs. 1 de este expediente n° 2-4938-7-1973, por los taxistas ANA MARIA BACHE, JOSE AVILA, MARICELA G. DE BONI, DELIA REJO y LORENZO SCHINI; y

CONSIDERANDO:-

Que la petición de los recurrentes es el cambio de sus paradas de las paradas que originalmente se les fijaron, en razón de que los mismos por hallarse ubicadas en Barrios periféricos habitados por personas de escasos recursos económicos, no son de ninguna manera utilizable, resulta atendible.-

Que en cambio se concepía incorrectamente reubicarlos en las paradas ya existentes en la zona céntrica de la ciudad, pero inconveniente dentro del servicio de taxis a un importante sector residencial de la ciudad, cercano del mismo y cuyo centro podría ser un lugar próximo al mencionado por los nombrados, esto es, en la calle Ministro González esquina Avda. Argentina.-

Que la intervención del Honorable Concejo Deliberante ha sido pedida a fs. 2 vta. por el Departamento Ejecutivo, conforme al art. 102 inc. 2 de la Ley 53.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art. 1º)— Cítase, como nueva "parada" para los taxistas recurrentes, el lugar ubicado junto a la acera sur de la manzana 43 sobre la calle Ministro González, próximo a su esquina con la Avda. Argentina.-

Art. 2º)— Por el Departamento de Policía Municipal, División Tránsito, practíquese el señalamiento correspondiente.-

Art. 3º)— Regístrese, notifíquese, publíquese, dése al B.M. y D.N.y, operése, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS VEINTITRES DIAS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.-

J. Agapito Torres
JUAN AGAPITO TORRES
SECRETARIO



S. C. Isola
SANTOS CARLOS ISOLA
PRESIDENTE

MUNICIPAL N° 867
A PGR DCR TO 10-6-24-1973